
ROSARIO

JUZGADO DE FAMILIA

El Sr. Juez del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 4 de Rosario, Dr. Gustavo Adolfo Antelo, dentro de los autos caratulados IBARRA, ANDREA ROXANA c/SILVA, IVAN GABRIEL y BARRIOS, TAMARA ROXANA s/GUARDA; CUIJ 21-11413952-9, se ha ordenado notificar a la Sra. Tamara Roxana Barrios, del decreto de fecha 21 de julio de 2025 que se transcribe a continuación: Rosario, 21 de julio de 2025; Atento la entrada en vigencia de la Ley 14264, y a los fines que fuere menester, hágase saber que intervendrán como Juez en los presentes Gustavo Adolfo Antelo y como Secretaria Natalia Schmidlin. Por formulada solicitud de prórroga de guarda, si en tiempo y forma estuviere. Téngase presente. Agréguese la documental que se acompaña, si en tiempo y forma estuviere. De la prórroga de guarda de Giro Silva Barrios y Nicol Silva, que se pretende, córrase traslado a los progenitores. Notifíquese a Iván Gabriel Silva, en el domicilio denunciado en el expediente conexo sito en Belgrano Nº 2421 de Coronda "Instituto Correccional Modelo U1 Dr. César Tabares" con copia del escrito cargo correspondiente. Notifíquese a Tamara Roxana Barrios, por edicto. Asimismo, dése intervención al Equipo Único de Trabajo Social del Tribunal para que se practique amplio informe ambiental concurriendo al domicilio de la guardadora, debiendo detallar acerca de las condiciones ambientales en las que habita Sra. Andrea Roxana Ibarra, junto a sus nietos Giro Silva Barrios y Nicol Silva, informando sobre las actividades cotidianas, la organización familiar, las relaciones sociales con vecinos y familiares, la escolaridad de sus nietos

-asistencia, rendimiento-, las condiciones de salud, centro de salud al que están referenciados y todo otro dato de interés para determinar las condiciones de cuidado. Fdo. Dr. Gustavo Adolfo Antelo, Juez; Dra. Natalia Schmidlin, Secretaria. Publíquense los edictos gratuitamente en el BOLETÍN OFICIAL, en virtud del patrocinio ejercido por el Sr. Defensor General. Rosario.

S/C 561065 May. 18 Mat. 20

Dentro de los autos caratulados: FRANCO VALLEJOS, CALEB OTONIEL s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL; CUIJ 21-11450978-4. Por disposición de la Dra. Alicia Ana Galletto, Jueza del Juzgado Unipersonal de Familia Nº 5 de Rosario, se ha dispuesto notificar a VALLEJOS LUCAS MAXIMILIANO, DNI 38.375.783 y MARIA TERESA FRANCO, DNI 30.695.889 lo siguiente: ROSARIO, 07 de Mayo de 2026. Téngase por notificada Resolución Definitiva adoptada mediante Disposición Nº 16/26. Agréguese las constancias acompañadas. Notifíquese a los progenitores de Caleb Otoniel Vallejos Franco, que se ha propuesto que su hijos sea declarado en situación de adoptabilidad, haciéndose saber que cuenta con un plazo de 10 días desde la notificación del presente para oponerse y ofrecer prueba, bajo apercibimiento de receptor, si correspondiere, la propuesta efectuada. Notifíquese. Fdo. Dra. Galletto (jueza).

S/C 561050 May. 18 May. 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. MONICA KLEBCAR, Secretaria de la Dra. MARIANELA GODOY, se ha ordenado publicar edictos por 5 día en el BOLETIN OFICIAL, a los fines de convocar a los acreedores del fallido Ariel Ramón Barufaldi DNI N° 13.781.300, por causa anterior al día 18-09-2001 para hacer valer sus derechos en autos en un plazo de 10 días hábiles, bajo apercibimiento de considerar la inexistencia de los mismos o su renuncia. Fdo. Dra. Todo así está ordenado dentro de los Autos caratulados: BARUFALDI ARIEL RAMON s/QUIEBRA - RECONSTRUCCION; EXPTE N° 1369/2001 CUIJ N° 21-00788375-4. Rosario, de Mayo de 2026. Fdo. Dra. Marianela Godoy, Secretaria. Dra. Sabrina F. Scherini, prosecretaria.

S/C 561043 May. 18 May. 22

Por disp. del Juzg. de Dist. Civ. y Com. de la 1ª Nom. de Rosario, en autos LANGHI SANFILIPPO, FLORENCIA s/CONCURSO PREVENTIVO; CUIJ 21-03001989-7, se dispuso la apertura del concurso preventivo de FLORENCIA LANGHI SANFILIPPO, DNI 24214814, con domicilio legal en Buenos Aires 1207. Se hace saber a los acreedores que podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el 24/07/2026 en el domicilio del Síndico, CPN Ignacio Pacheco Huber, de calle Juan José paso 5272, Rosario, Provincia de Santa Fe; TE 342-4236748 y 342-424883, mail estudio.pacheco.talame.amador@gmail.com. ROSARIO, 8 de Mayo de 2026. Mayra Ibañez, secretaria subrogante.

§ 500 561110 May. 18 May. 22

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nominación de Rosario, se ha ordenado la publicación de edictos a los fines de hacer saber la declaración de la rebeldía de los herederos del Sr. Norberto Osvaldo Dariozzi, DNI 6.055.973, como así también el sorteo de Defensor de Oficio en los términos del art. 597 CPCC. Publíquense por tres días. Autos caratulados: NATALE LEONARDO EMANUEL c/DARIOZZI FRANCISCO NORBERTO Y OTROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-00175097-3. Rosario, 7 de Mayo de 2026. Fdo. Dra. Ma. Sol Sedita, Secretaria.

§ 100 561088 May. 18 May. 20

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. FREGENAL, FLORENCIA JAZMIN (DNI N° 40.904.802) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/FREGENAL, FLORENCIA JAZMIN s/EJECUTIVO (CUIJ N° 21-13930993-3); ROSARIO, 09/10/2025. Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde

siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES". Fdo. PEREYRA SILVINA LOPEZ (SEC.); MARTINEZ MARIANA (JUEZ).

§ 100 561041 May. 18 May. 20

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. CABRERA RUIZ DIAZ, PABLO ANDRES (DNI Nº 25.674.228) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/CABRERA RUIZ DIAZ, PABLO ANDRES s/EJECUTIVO; (CUIJ Nº 21-13932322-7): ROSARIO, 06/10/2025. Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES". Fdo. PEREYRA SILVINA LOPEZ (SEG.); MARTINEZ MARIANA (JUEZ).

§ 100 561040 May. 18 May. 20

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. ARGANARAZ, ANA (DNI Nº 17.495.618} lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ARGANARAZ, ANA s/EJECUTIVO {CUIJ Nº 21-13929603-3): Nº 3117 ROSARIO, 30/12/2025. FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de ARGANARAZ, ANA, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 174.048,03 (Ciento setenta y cuatro mil cuarenta y ocho pesos con 03/100 cent) en concepto de

capital, con más los intereses según la tasa fijada en raparte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC}. III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT 27213070164 -IVA INSCRIPTO- en la suma de \$ 118.048,44 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley Nº 6.767 to. ley 12.851), más IVA, si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratoria equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. intímese al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/ la profesional a mesadeentradascajaforense.com. En caso de existir documental original reservada en Secretaría, podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Fdo. Dra. MARIANA MARTINEZ, Jueza; Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, Secretaria.

§ 100 561039 May. 18 May. 20

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. BAEZ, ZULMIRA RAMONA (DNI N° 26.311.344) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/BAEZ, ZULMIRA RAMONA s/EJECUTIVO; (EXPTE. N° 21-13936733-9 AÑO 2024): N° 3112, ROSARIO, 30/12/2025. FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de BAEZ, ZULMIRA RAMONA, hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 151.247,78 (Ciento cincuenta y un mil doscientos cuarenta y siete pesos con 78/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI, CUIT 27213070164 -I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 118.048,44 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.851), más I.V.A., si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (ARCA) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/ la profesional a mesadeentradas@cajaforense.com. En caso de existir documental original reservada en Secretaría, podrá ser retirada por la parte que la hubiera presentado en el plazo de sesenta días como depositaria judicial. Vencido dicho término, se tendrá por consentida la destrucción a realizarse a partir de seis meses desde la presente. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Fdo. Dra. MARIANA MARTINEZ, Jueza; Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, Secretaria

\$ 100 561038 May. 18 May. 20

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. MEDINA, MARTIN CLAUDIO (DNI N° 30.106.112) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/MEDINA, MARTIN CLAUDIO s/EJECUTIVO; EXPTE. N° 21-13937613-4 AÑO 2024: ROSARIO, 15/12/2025. Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.E, punto "13" del Reglamento de "PRESENTACION ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES. Fdo. PEREYRA SILVINA LOPEZ (SEC.); MARTINEZ MARIANA (JUEZ).

\$ 100 561037 May. 18 May. 20

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. MEZA, MARIA TERESA (DNI N° 18.495.321) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/MEZA, MARIA TERESA s/EJECUTIVO; (CUIJ N° 21-13932761-3): ROSARIO, 12/12/2025. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. -Fin de decreto firmado

conforme constancias de SISFE-.

\$ 100 561036 May. 18 May. 20

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y/o a todos los que se crean con derecho a la sucesión de la causante FERNANDO VICTORIO CESARI DNI 6.037.934, en los términos de los artículos 2.289, 2292, ss. y cc. del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.294), sin perjuicio de la notificación por cédula a los que se les conozca su domicilio, debiendo la actora denunciarlos en autos. Autos caratulados "SEDEÑO, LUCIA ANGELES S/ SUCESORIO CUIJ N° 21-02992012-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Vanina C. Grande, Secretaria

\$ 45 May. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANDARINO JUAN (D.N.I. 17.280.892 y/o L.E. 582.206 y/o C.I. 582.204), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MANDARINO JUAN S/SUCESORIO" (CUIJ 21-03005851-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARIEL ANIBAL LOPEZ (D.N.I. 14.913.695), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LOPEZ, ARIEL ANIBAL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03005941-4). Fdo. Prosecretaría.-

\$ 45 May. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANGELA MARIA LUCIANI (D.N.I. 4.889.505), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUCIANI, ANGELA MARIA S/ SUCESORIO C Y C 15" (CUIJ 21-03000793-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 May. 18

Por disposición del Juez del Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de la Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE PEDRO VIGNAU (D.N.I. Nro.6.046.175) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VIGNAU, ENRIQUE PEDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ Nro.21-03006895-2). Fdo. Dra. Viviana C. Grande-Secretaria

\$ 45 May. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 22ª. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO ANGEL OTERO, DNI. N.º 5.969.007, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "OTERO, MARIO ANGEL S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-03007058-2).

\$ 45 May. 18

Por disposición de Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, se ha ordenado a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ACCIARRI, PALMIRA JUANA (DNI 5.503.245) por un día, para que se acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ACCIARRI, PALMIRA JUANA S/ SUCESORIO" - 21-03003776-3

\$ 45 May. 18

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 21º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO VICENTE MOTTOLA D.N.I. 17.723.217 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MOTTOLA, MARCELO VICENTE S/ SUCESORIO CYC 21" (CUIJ N° 21- 03006626-7). Firmado: Prosecretaria.-

\$ 45 May. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por los causantes SANTILLAN, Arsolina (L.C 1.557.025) y MAIULLI, Heriberto Valentin, (L.E. 6.473.419) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SANTILLAN, ARSOLINA Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS (21-03005754-3). Fdo. Prosecretaria.

§ 45 May. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTHA MARIA BRAIDA DNI 5.558.132 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BRAIDA, MARTHA MARIA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ 21-03006931-2).

§ 45 May. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IVAN FERNANDO SAN DAMASO, DNI 25.505.144, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SAN DAMASO, IVAN FERNANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 13"(EXPTE. CUIJ N° 21-03005504-4) en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. DRA. VERONICA GOTLIEB - JUEZA.

§ 45 May. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante OLGA HAYDEE LENCINA D.N.I. 5.559.805 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LENCINA, OLGA HAYDEE S/SUCESORIO" (CUIJ N°21-03006627-5). Fdo. Prosecretaria

§ 45 May. 18

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial de la Decimocuarta (14ta.) Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS LATTUCA (D.N.I. 6.029.159) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos.- Autos caratulados: "LATTUCA, JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 14 CUIJ 21-03003495-0" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorio.Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 May. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EUGENIO ANDRÉS DARIO PREVIALE y/o EUGENIO ANDRÉS PREVIALE (D.N.I. 17.819.179) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PREVIALE, EUGENIO ANDRES DARIO S/SUCESORIO C Y C 8 21-03001467-4 " de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Rosario, se ha ordenado el presente a fin de acreditar que MIGUEL ANGEL AVILA Y/O MIGUEL AVILA DNI N°7.107.210 son nombres y apellidos que identifican a una misma e idéntica persona. Autos: caratulados: "AVILA MIGUEL ANGEL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21029324953).

\$ 45 May. 18

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 22° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ARECHAVALETA AGUSTINA (D.N.I. 2.406.409) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ARECHAVALETA, AGUSTINA S/ SUCESORIO CYC 22" (CUIJ N° 21030066844) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 18

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7ma° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SASTRE REINALDO FORTUNATO (D.N.I. 5973954) y por la causante SERRANI VILMA EUALIA NERY (D.N.I 2390131) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "SASTRE REINALDO FORTUATO Y OTRA S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21030066305). Fdo. Prosecretaría

\$ 45 May. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL RAFAEL BERTOLINI, CI 490.825 y por la causante ISABEL LICO, CI 620945, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BERTOLINI, ANGEL RAFAEL Y OTROS S/ SUCESORIO (CUIJ 21-03006483-3)". Rosario, mayo de 2026.-

\$ 45 May. 18

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7ma Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAULINO GARCIA y/o PAULINO GARCIA BARRIENTOS, CI 477.933 y/o DNI 93.313.519 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GARCIA BARRIENTOS, PAULINO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS COPE DNI 6.065.165, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos.- Autos caratulados: "COPE JUAN CARLOS s/ SUCESORIO" - CUIJ 21-03006809-9.- Fdo. Dra. Prosecretaria.- Rosario,... Mayo de 2026.-

\$ 45 May. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 19ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANDARINO JUAN (D.N.I. 17.280.892 y/o L.E. 582.206 y/o C.I. 582.204), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MANDARINO JUAN S/SUCESORIO" (CUIJ 21-03005851-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 18

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROSA ANA CORRENTE (DNI 10.058.710) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CORRENTE, ROSA ANA S/SUCESORIO" (CUIJ N° 21-03006688-7). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria

§ 45 May. 18

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR HORACIO GIAMPAOLI DNI N°10.338.547. Por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados GIAMPAOLI OSCAR HORACIO S/ SUCESORIO 21- 25867145-4 (118/2026) Fdo. Dra Aracelis Rosenburt Secretaria.

§ 45 May. 18

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral N°1 de la 1era. Nominación de la ciudad de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria de la autorizante Dra. Viviana Guida, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SANDRA VERÓNICA DEMARCHI, DNI N° 23.399.395 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro por el término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de 1 día.- (Autos: "DEMARCHI, SANDRA VERONICA S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT. - 21-25867190-9 (117/2026). Fdo.: Dr. Pablo Vinciguerra (Prosecretario subrogante).

§ 45 May. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 3 de Casilda Dra. Laura S. Babaya Loria, Secretaria del autorizante se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SALVATIERRA MANUEL EDUARDO para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días y bajo apercibimientos de ley. Publíquese por el término de un día. Casilda, 15 Mayo de 2026. Autos: "SALVATIERRA MANUEL EDUARDO S/ SUCESORIO" CUIJ 21- 25867135-7. Dra. Yanina Paola Scolari. Secretaria subrogante.-

§ 45 May. 18

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 3ª Nominación del Distrito Judicial Nº 7 de Casilda, Dra. Laura Babaya Loria, secretaria de la Dra. Yanina Paola Scolari (subrogante), cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de DIEGO FABIAN RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 16.337.219, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley.- Publíquese por el término de un (1) día.- (AUTOS: "RODRIGUEZ DIEGO FABIÁN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte Nº 7/2026 - CUIJ Nº 21-25866825-9).

\$ 45 May. 18

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nº 6, 3ª Nominación de Cañada de Gómez -ex Juzgado de Circuito Nº 6- a cargo del Dr. Sergio W. Verdura, Juez, Secretaría de la Dra. Corina Rabasedas, hace saber que en los autos caratulados CANTARINI HUGO ARIEL Y OTROS c/ALBERTENGO ALBERTO GERONIMO Y OTROS s/USUCAPION; CUIJ Nº 21-26032752-3, que se encuentran tramitando en dicho juzgado, se ha dictado el siguiente decreto: Cañada de Gómez, 23 de Abril de 2026. Advirtiéndose un error en el decreto de fecha, 09/04/26, revóquese el mismo por contrario imperio y en su lugar se provee: por acompañado edicto, agréguese. Informando verbalmente el actuario en este acto que los herederos de los demandados -en su calidad de tales- no han comparecido a estar a derecho, decláreselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula y por edictos. Fdo. Dr. Sergio W Verdura (Juez); Dra. Corina Rabasedas (Secretaria).

\$ 55 561046 May. 18 May. 20

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial Nº 6, 3ª Nominación de Cañada de Gómez -ex Juzgado de Circuito Nº 6- a cargo del Dr. Sergio W. Verdura, Juez, secretaria de la Dra. Corina Rabasedas, hace saber que en los autos caratulados CANTARINI VICTOR RICARDO Y OTROS s/PRESCRIPCION ADQUISITIVA; CUIJ Nº 21-22990398-2, que se encuentran tramitando en dicho juzgado, se ha dictado el siguiente decreto: Cañada de Gómez, 09 de Abril de 2026. Por acompañado edicto, agréguese. Informando verbalmente el actuario en este acto que los herederos de los demandados -en su calidad de tales- no han comparecido a estar a derecho, decláreselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula y por edictos. Fdo. Dr. Sergio W. Verdura; Dra. Corina Rabasedas, secretaria.

§ 55 561045 May. 18 May. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3ª Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "BUELONI HUGO AGUSTIN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ Nº 21-26036430-5, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HUGO AGUSTIN BUELONI - DNI Nº 6.187.334, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, 13 de Mayo de 2026.-

§ 45 May. 18

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 3era. Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, provincia de Santa fe, en los autos caratulados "EUGENIO LUIS AGUSTIN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-26036287-6, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: LUIS AGUSTIN EUGENIO; D.N.I. Nº 11.615.063, para que lo acrediten dentro de los Treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.

§ 45 May. 18

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 3º Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, se llama, cita y emplaza por el término de ley, a los acreedores, herederos y legatarios de RAMACIOTTI RICARDO ALBERTO, DNI. 12.542.059, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "RAMACIOTTI RICARDO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " CUIJ 21-26036139-9.- Dra. Corina I. Rabasedas, Secretaria

§ 45 May. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº6 3ra. Nominación, a cargo del Dr. SERGIO W. VERDURA, Juez, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. MARCELO FABIAN MAGRINI, DNI: 17.213.232, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: "MAGRINI, MARCELO FABIAN s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-26036251-5, dentro del término y bajo los apercibimientos legales.

§ 45 May. 18

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "TEMPERINI OMAR VICENTE S DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26036514-9, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Osvaldo Jose Santoni, DNI 6.175.708, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, 18/05/2026.

\$ 45 May. 18

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "PEGORARO EDI LUISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-26036407-0, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEGORARO EDI LUISA (DNI F1.737.312), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, de Mayo de 2026.

\$ 45 May. 18

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial N°6 3ra. Nominación, a cargo del Dr. SERGIO W. VERDURA, Juez, Secretaría de la autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. MARCELO FABIAN MAGRINI, DNI: 17.213.232, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: "MAGRINI, MARCELO FABIAN s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" 21-26036251-5, dentro del término y bajo los apercibimientos legales.

\$ 45 May. 18

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA 2ª

NOMINACION DE SAN LORENZO - Dr. Guillermo Roldán Juez Subrogante, dentro de los autos caratulados: VILLEGAS GARCIA ELIANA CAROLINA s/SOLICITUD PROPIA QUIEBRA; CUIJ 21-25448397-1, se ha ordenado lo siguiente: San Lorenzo, 12/05/2026, N° 863. "...RESUELVO: 1. Fijar el 25/06/2026, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico con domicilio en Av. San Martín N° 1481 Piso 1 de San Lorenzo con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 19:00 hs.; teléfono (móvil) 3424391566 y/o 3424067673, e-mail: cpn.ordiz.sindicatura@gmail.com. 2. Fijar el 25/08/2026 para la presentación por el síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C. 3. Fijar el 06/10/2026 para la presentación del informe general por la sindicatura. 4. Disponer se publiquen los edictos que prescribe el art. 27 L.C.Q. por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Guillermo Roldán (juez subrogante). El presente tramitará sin cargo y deberá realizarse dentro de las 24 horas de recepcionado. Dra.

Melisa Peretti, secretaria.

S/C 561075 May. 18 May. 22

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/REYNOSO, SOFIA NOEMI s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25438791-3; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. REYNOSO, SOFIA NOEMI, DNI N° 40.278.325, lo declarado en autos: N° 1992 San Lorenzo, 24/09/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Hacer lugar a la demanda, ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés previsto en los considerandos. 2- Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 3- Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Knafel hasta tanto se acompañen constancia de inscripción ante ARCA y se practique la planilla respectiva. 4- Insértese, dése copia y hágase saber. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST (Secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

§ 100 561035 May. 18 May. 20

ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/GODOY, RAMON ISAAC s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25444844-0; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. GODOY, RAMON ISAAC, DNI N° 43.752.885, lo declarado en autos: N° 1991 San Lorenzo, 24/09/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Hacer lugar a la demanda, ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés previsto en los considerandos. 2- Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 3- Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Knafel hasta tanto se acompañen constancia de inscripción ante ARCA y se practique la planilla respectiva. 4- Insértese, dése copia y hágase saber. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST (Secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez).

§ 100 561034 May. 18 May. 20

ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/DENIS, JUAN ESTEBAN s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25445426-2; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dra. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. DENIS, JUAN ESTEBAN, DNI N° 38.192.753, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 02 de Diciembre de 2025; Agréguese la constancia acompañada. Surgiendo del sistema informático de que no existen escritos pendientes de agregación, declárese rebelde al demandado atento su incomparecencia y siga el juicio sin su representación. Notifíquese. Fdo. Dra. MELISA PERETTI (SECRETARIA); Fdo. Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (JUEZ EN SUPLENCIA). Dr. Andres M. Colombo, prosecretario.

§ 100 561033 May. 18 May. 20

ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/RODRIGUEZ, JOEL DAVID; CUIJ N° 21-25445628-1; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dra. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. RODRIGUEZ, JOEL DAVID, DNI N° 32.698.496, lo declarado en autos: N° 276 SAN LORENZO, 11/03/2025. Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, a mérito del poder acompañado. Por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento a lo solicitado trábese embargo en proporción de ley sobre la demandada, en los haberes que percibe de su empleadora hasta cubrir la suma demandada con más la del 30% estimado para intereses y costas. A tal efecto ofíciase. Trabado el embargo deberá notificarse por cédula, al domicilio real del embargado la medida cautelar ordenada, siendo carga y responsabilidad del embargante tal diligencia (art. 282 del CPCC) debiendo el notificador requerir de quien le atiende o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejando constancia de todo lo actuado en la cédula. Fdo. Dra. MELISA PERETTI (SECRETARIA); Fdo. Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (JUEZ EN SUPLENCIA). OTRO: SAN LORENZO, 07 de Noviembre de 2025; Atento a lo informado, cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 CPCC). Fdo. Dra. MELISA V. PERETTI (SECRETARIA); Dr. ALEJANDRO M. ANDINO (JUEZ EN SUPLENCIA). Dr. Andres M. Colombo, prosecretario.

§ 100 561032 May. 18 May. 20

ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/GOMEZ, EMANUEL OSCAR s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25446142-0; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dra. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. GOMEZ, EMANUEL OSCAR, DNI N° 34.393.033, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 25 de noviembre de 2024; Por presentada, domiciliada, en el carácter que invoca, a mérito del poder acompañado. Por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula, debiendo el notificador requerir de quien le atiende o vecinos si el demandado vive allí y, únicamente en caso afirmativo procederá a practicar la diligencia, dejándo constancia de todo lo actuado en la cédula. Fdo. Dr. ALEJANDRO ANDINO (JUEZ EN SUPLENCIA). OTRO: SAN LORENZO, 07 de noviembre de 2025; Atento a lo manifestado y las constancias de autos, cítese y emplácese al demandado -Sr. GOMEZ EMANUEL OSCAR- a comparecer a estar a derecho por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término

vencerá cinco días después de la última publicación. Fdo. Dra. MELISA PERETTI (SECRETARIA); Dr. ALEJANDRO ANDINO (JUEZ EN SUPLENCIA).

§ 100 561031 May. 18 May. 20

ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/ESCALANTE, ISMAEL ELISEO s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25445665-6; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 2ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dra. Stella Maris Bertune, notifica al Sr. ESCALANTE, ISMAEL ELISEO, DNI N° 34.120.435, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 06 de Noviembre de 2025; Agréguese la constancia acompañada. Surgiendo del sistema informático de que no existen escritos pendientes de agregación, declárese rebelde al demandado atento su incomparecencia y siga el juicio sin su representación. Notifíquese. Fdo. MELISA V. PERETTI (SECRETARIA); ALEJANDRO M. ANDINO (JUEZ EN SUPLENCIA). OTRO: SAN LORENZO, 11 de Junio de 2025; Atento a lo informado, cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 CPCC). Dra. MELISA V. PERETTI (SECRETARIA); Dr. ALEJANDRO M. ANDINO (JUEZ EN SUPLENCIA).

§ 100 561030 May. 18 May. 20

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/KLAUS, PABLO MATIAS s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25444078-4; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. KLAUS, PABLO MATIAS, DNI N° 46.997.862, lo declarado en autos: N° 2374 SAN LORENZO, 04/11/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1- Hacer lugar a la demanda, ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada con más el interés previsto en los considerandos. 2- Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 3- Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se acompañe constancia de ARCA y se practique la planilla respectiva. 4- Insértese, dése copia y hágase saber. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST (SECRETARIA); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (JUEZ).

§ 100 561029 May. 18 May. 20

ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/BORDA, ARNALDO RAFAEL s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25447062-4; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. BORDA, ARNALDO RAFAEL, DNI N° 39.863.568, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 21 de Mayo de 2025; Cumpliméntese con el ticket de foja cero en debida forma bajo apercibimiento de no decretársele ningún otro escrito. Por presentada, constituido domicilio procesal, en el carácter expresado, a mérito del poder general que en copia se acompaña. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 3 días y bajo los apercibimientos de ley. Hágase saber el nuevo Juez que va a

entender. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST (SECRETARIA); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (JUEZ). OTRO: SAN LORENZO, 05 de Noviembre de 2025; Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días y bajo apercibimientos de ley; notifíquese por edictos que se publicarán por tres días en el BOLETIN OFICIAL (conforme art. 73 C.P.C.C), bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST (SECRETARIA); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (JUEZ).

\$ 100 561028 May. 18 May. 20

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial - 2da. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO LUIS MILANO, D.N.I. 6.178.682, hijo de Alfredo Milano y María Vinciguerra, nacido el día 25/03/1942, y siendo domiciliado y fallecido en localidad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo (Santa Fe), el día 27/03/2026, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: MILANO, ANTONIO LUIS S/ SUCESORIO - CUIJ 21-25448859-0.- Juez Subrogante: Dr. Guillermo Roldán.-

\$ 45 May. 18

Por disposición del Sr. Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo, a Dr. Guillermo Roldan (Juez subrogante), Secretaria de la Dra. Melisa Peretti, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Zulema Elisa BRINGAS, D.N.I: 1.445.215, por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: "BRINGAS, ZULEMA ELISA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS " CUIJ N° 21-25448473-0, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo. Firmado: Dra. Melisa Peretti. Secretaria.

\$ 45 May. 18

VILLA CONSTITUCIÓN

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 14 de la 1ª Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado dentro de los autos PARDO S.A. c/MEDINA AZUL BELEN Y OTRO

s/JUICIO EJECUTIVO; CUIJ 21-25661043-1, por decreto N° 1101, T° 2025 de Fecha 11 de Diciembre del año 2.025. Téngase presente. Habiéndose cumplimentado con lo ordenado se provee escrito cargo N° 15049/25: Por presentado, con domicilio constituido, en el carácter invocado. a mérito del poder acompañado. Désele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción ejecutiva que expresa. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de 3 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Agréguese a autos las constancias adjuntas. Previa reposición de ley, Ordénase el embargo peticionado sobre la parte pertinente de los haberes que perciba el demandado MEDINA DIEGO, por todo concepto, como dependiente de METALURGICA INTEGRAL, en la proporción embargable por ley, y hasta cubrir la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CHUATRO CENTAVOS (\$ 2.789.955,84), con más la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 836.986,75) estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese a sus efectos los despachos que correspondan, haciéndose constar que las sumas embargadas deberán depositarse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Villa Constitución, a la orden de este Juzgado y para estos autos. Notifíquese por cédula. De no ser hallado los demandados en los domicilios denunciados, el notificador deberá requerir de quien le atienda o vecinos le informen si los mismos viven o trabajan allí y solo en caso afirmativo procederá a efectuar la notificación, bajo apercibimientos de nulidad del diligenciamiento de la notificación, dejando debida constancia en la diligencia del resultado del informe obtenido. Insértese Y hágase saber. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL, por tres días, a tenor de lo dispuesto por el art. 73 CPCC. Secretaría, de Abril de 2.026. Dra. Agueda M. Orsaria Juez; Dr. Alejandro Danino, Secretario. Villa Constitución, 24 de Abril de 2.026.

§ 200 561083 May. 18 May. 20

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, se ha dispuesto hacer saber que en los autos: DOSE EDGARDO OMAR s/QUIEBRA-CONV. CONC. PREVENTIVO; CUIJ 21-25608343-1, se ha dictado la siguiente resolución: N° Villa Constitución, Y VISTOS: Los presentes caratulados DOSE EDGARDO OMAR s/QUIEBRA-CONV. CONC. PREVENTIVO; CUIJ 21-25608343-1, de los que resulta: Que por escrito cargo N° 10996 de fecha 3 de setiembre de 2022, comparece la AFIP (actual ARCA) y acusa el incumplimiento del acuerdo preventivo extrajudicial homologado en estos autos. A solicitud del acreedor, se procedió a intimar a la concursada para que acredite el cumplimiento del acuerdo homologado. Que dicha notificación se cursó por cédula electrónica al deudor en fecha 10/8/2023, intimando al concursado a los fines de acreditar el pago y cumplimiento del acuerdo homologado. Y CONSIDERANDO: Que el Art. 76 de la L.C.Q. Establece: El acuerdo homologado conforme a las disposiciones de esta sección produce los efectos previstos en el art. 56, y queda sometido a las previsiones de las Secciones III, IV y V del Capítulo V del Título II de esta ley. Por lo expuesto y en función de lo dispuesto en el art. 63 LCQ, y no acreditado por parte de la concursada el cumplimiento del acuerdo, corresponde la declaración de la quiebra. Asimismo, se oficiará a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la 2ª Circunscripción a los efectos del sorteo del Síndico que intervendrá en el presente proceso. Por lo expuesto, RESUELVO: 1) Declarar la QUIEBRA de EDGADO OMAR DOSE, DNI 11.466.658. 2) Anótese la quiebra en el Registro de Procesos Concursales, así como la inhibición general de bienes en los Registros correspondientes, oficiándose a tales fines. 3) Para sorteo del Síndico, oficiese a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario. Aceptado que fuera el cargo por la Sindicatura, se designarán las fechas topes para que los acreedores soliciten a la misma la verificación de sus acreencias, y la presentación de los informes por la misma. 4) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla,

quienes quedarán obligados a ponerlos a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios de la quiebra puedan tomar inmediata y segura posesión de ellos. 5) Procédase al inventario e incautación de los bienes de la fallida (art. 88 inc. 10 y 177 de la ley 24.522), designándose funcionario a tal fin al Oficial de Justicia, quien en caso de ausencia del Síndico la realizará igualmente y dispondrá la vigilancia necesaria para la custodia a cuyo fin sirva la presente resolución de suficiente autorización para requerirla. 6) Ordenar la realización de los mismos por intermedio de un enajenador, oficiándose para su sorteo a la Presidencia de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la ciudad de Rosario (art. 261 L.C.Q.). 7) Ordenar interceptar la correspondencia de la fallida, la que se entregará al Síndico, quien procederá según el art. 114 de la ley 24.522, oficiándose a tal fin a la Empresa Correo Argentino S.A. 8) Declarar la prohibición a los deudores de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. 9) Notifíquese a la A.P.I. A los fines previstos por el Código Fiscal, a la A.F.I.P. Y a la Municipalidad de Villa Constitución. 10) Prohíbese a los administradores de la fallida ausentarse del país sin previa autorización de la suscripta, bajo pena del art. 107 L.C.Q. A tal fin, ofíciase a la Policía Federal, Dirección Nacional de Migraciones y Gendarmería Nacional. 11) Haga publicar el Actuario los edictos que prevé el art. 89 de la Ley 24.522, en el BOLETIN OFICIAL sin previo pago, y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Dr. DARÍO MALGERI, Secretario; Dr. DAVID LISANDRELLO, Juez. PUBLIQUESE SIN CARGO - LEY 24522. Secretaría, 13 de Mayo de 2026.

S/C 561109 May. 18 May. 22

VENADO TUERTO

CAMARA DE APELACION

Por disposición del Presidente de la Excelentísima Cámara de Apelaciones de Venado Tuerto de la Tercera Circunscripción de Santa Fe, se ha ordenado citar por el término de 5 días a los herederos del Sr. HECTOR OSCAR GONZALEZ, D.N.I. 6.141.321 en los términos de lo dispuesto por el art. 597 C.P.C.y C. bajo apercibimiento de nombrarse curador si no comparecieren a estar a derecho dentro del plazo de 10 días desde la última publicación, dentro de los autos: HEREDEROS DE GABILONDO, DAVID LORENZO c/GONZÁLEZ, HECTOR OSCAR s/EJECUSIÓN DE SENTENCIA: CUIJ 21-24617741-1 en trámite por ante la Excelentísima Cámara de Apelaciones de Venado Tuerto. Venado Tuerto, 6 de Mayo de 2026.

§ 400 561094 May. 18 May. 22

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR DISPOSICION DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA PRIMERA NOMINACIÓN DE VENADO TUERTO, A CARGO DE LA DRA. MARIA CELESTE ROSSO, SECRETARÍA A CARGO DE LA DRA. MARIA LAURA OLMEDO, EN AUTOS CARATURLADOS: "CICERCHIA RUBÉN PEDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-24624671-5) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADO POR EL CAUSANTE DON CICERCHIA RUBÉN PEDRO, D.N.I. N° 6.075.769, PARA QUE COMPAREZCAN A HACER VALER SUS DERECHOS, LO QUE SE PUBLICARÁ POR 5 (CINCO) DÍAS A LOS EFECTOS LEGALES.

§ 45 May. 18

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra Nom. de la Ciudad de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria a cargo la Dra. María Laura Olmedo se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don TAMBURINI DANIEL ANGEL DNI N°10.427.172 para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "TAMBURINI DANIEL ANGEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-24625450-5

§ 45 May. 18

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. María Laura Olmedo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don JORGE ROMEO SIMIONI (D.N.I. N° 16.036.398), para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Simioni, Jorge Romeo s/Sucesorio" (CUIJ 21-24625350-9).- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, Venado Tuerto, de mayo de 2026, Dra. María Laura Olmedo, Secretaria.-

§ 45 May. 18

Por disposición Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 1era. Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. MARIA CELESTE ROSSO, Secretario a cargo de la Dra. MARIA LAURA OLMEDO, en autos caratulados "GAILLARD, ADALBERTO FABIO S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-24625601-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ADALBERTO FABIO GAILLARD, DNI N.º 20.441.054, fallecimiento ocurrido en TEODELINA, el día 25/11/2025 (Acta N° 49 - Año 2025-Registro del Estado Civil Teodelina), domiciliado en EDUARDO LARREA N° 135 de la localidad de Teodelina (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de Ley.- SECRETARIA,

§ 45 May. 18

Por disposición del Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del DR. GABRIEL ALBERTO CARLINI (Juez), secretaria del DR. ALEJANDRO WALTER BOURNOT, se cita y se emplaza a los herederos, acreedores o legatarios de Don MARTIN GUSTAVO INOCENTI, DNI N°26.059.500, para que en término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley. Autos: "INOCENTI, MARTIN GUSTAVO S/SUCESORIO (DIGITAL)" CUIJ 21-24624698-7- Venado Tuerto, Santa Fe octubre 2025.- FDO: Dr. Gabriel Alberto Carlini (JUEZ) – Dr. Alejandro Walter Bournot (SECRETARIO).-

\$ 45 May. 18